

RESOLUCIÓN NÚMERO 00001168 DE 18 MAY 2018

“Por medio de la cual se legaliza el reembolso de la Caja Menor de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP-”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

En ejercicio de las facultades, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 181 del 01 de febrero de 2018 “Por medio de la cual se crea y reglamenta la Constitución y Funcionamiento de la Caja Menor de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP para la vigencia fiscal 2018 y se dictan otras disposiciones”.

Que **ALFONSO ESPINEL BELTRAN**, responsable de la Caja Menor presenta los documentos necesarios para reembolso, lo anterior en concordancia con el artículo 10° de la Resolución 181 del 01 de febrero de 2018, y que se requiere efectuar reembolso por valor **\$14.176.997.00 (CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE.)**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar el reembolso de la caja menor 118 de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP por un valor **\$14.176.997.00 (CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE.)**. Correspondientes a los conceptos y valores que se presentan a continuación:

Rubro	Concepto	Valor
C-1707-1100-1	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS RECURSOS PESQUEROS Y DE LA ACUICULTURA NIVEL NACIONAL	\$ 3.718.887.00
C-1708-1100-1	DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE Y SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS PESQUEROS Y DE LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL	\$ 994.086.00
C-1709-1100-1	ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO DEL RECURSO PESQUERO Y DE LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL	\$ 4.755.317.00
C-1799-1100-1	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LA AUNAP A NIVEL , , NACIONAL	\$ 4.708.707.00
TOTAL		\$ 14.176.997.00

40

“Por medio de la cual se legaliza el reembolso de la Caja Menor de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP-”

ARTICULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

18 MAY 2018


JOSE DUARTE CARREÑO
Secretario General

Proyecto: Alfonso Espinel Beltrán – Profesional Especializado Grado 13° *1/28*
Revisó: Mariluz campo soto – Coordinadora financiera